



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 NRD / IAV / MCC / RPVIM / COLRESBRA / CC6



DECRETO EXENTO N° 1873
 CAUQUENES, **26 ABR. 2022**

VISTOS:

1. Memo N° 349 de fecha 21 de marzo de 2022 de Jefe (R) del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Cauquenes que remite antecedentes para la licitación del proyecto: **“REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN SALAS MODULARES, LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA CAUQUENES”**
2. Certificado N° 682/2022, de fecha 31 de marzo de 2022 de Jefe de la Unidad de Administración, Finanzas y Recursos Humanos del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) de Cauquenes, que certifica la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proyecto: **“REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN SALAS MODULARES, LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA CAUQUENES”**, con cargo a la Subvención de Mantenimiento.
3. Memo N° 442 de fecha 05 de abril de 2022, de Jefe (R) del Departamento de Educación Municipal de la Municipalidad de Cauquenes dirigido a la Alcaldesa, donde solicita autorización para licitar el proyecto: **“REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN SALAS MODULARES, LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA CAUQUENES”**, autorización de la autoridad comunal que consta en el mismo documento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.218 de 2021, que modifica el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Decreto Exento N° 8121 de fecha 21 de diciembre de 2017 que aprueba el Reglamento y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Liceo politécnico, necesita mejorar la cubierta de las salas de clases modulares, ya que dichos espacios educativos se encuentran en mal estado, ocasionando en la temporada de invierno goteras y filtraciones y con el paso del tiempo se van deteriorando cada vez más; lo anterior dificulta la realización de las actividades curriculares de los alumnos y de la comunidad educativa en general.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **“REPOSICIÓN DE CUBIERTA EN SALAS MODULARES, LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA CAUQUENES”** iniciativa financiada con Subvención de Mantenimiento del Departamento de Educación Municipal año 2022.

2° PROCÉDASE a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.